

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 009

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2018-00118	Ejecutivo	Banco Agrario	Jesús Hernán Tombé Mosquera	21/02/2023	Decreta medida cautelar
2018-00134	Ejecutivo	Banco Agrario	Uver Albán Guerrero Urrutia	21/02/2023	Decreta medida cautelar
2018-00135	Ejecutivo	Banco Agrario	Emiliano Yande Sánchez	21/02/2023	Decreta medida cautelar
2018-00136	Ejecutivo	Banco Agrario	José Abel Valencia	21/02/2023	Decreta medida cautelar
2018-00137	Ejecutivo	Banco Agrario	Jesús Fredy Mosquera Chacón	21/02/2023	Decreta medida cautelar
2018-00138	Ejecutivo	Banco Agrario	Emilio Navia Flor	21/02/2023	Decreta medida cautelar
2018-00139	Ejecutivo	Banco Agrario	Julio César Zúñiga Zúñiga	21/02/2023	Decreta medida cautelar

El presente estado se fija en la fecha **22 de febrero de 2023** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo
Secretario

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 el estado no requiere la firma del secretario. Así mismo, conforme al mismo artículo no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares. Se exceptúan las medidas en donde ya se haya notificado al demandado.